



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.005**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 8 de Febrero de 2013

Año C I V	EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.G. N° 393 del 04/02/13 - Aprueba Convenio de Cooperación y Delegación de facultades, Secretaría de Defensa del Consumidor y el Municipio de General Enrique Mosconi.....	693
M.Ed. C. y Tec. N° 394 del 04/02/13 - Aprueba Acta Complementaria N° 634/12 del Convenio ME N° 565/09 - Ministerio de Educación de la Nación y Minist. Educación, C. y T. de la Pcia. de Salta	693
M.G. N° 395 del 04/02/13 - Adhiérase el Gobierno de la Pcia. al duelo por el fallecimiento del Ex Combatiente de Malvinas - Dn. Gómez, Scrafin Nicolás	699
M.S.P. N° 396 del 04/02/13 - Ratifica Resol. N° 1999/12 - Acta Salarial para el personal comprendido en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta	699
S.G.G. N° 397 del 04/02/13 - Aprueba contrato de locación de servicios - Sr. Héctor Diego García Domínguez	702
S.G.G. N° 399 del 04/02/13 - Aprueba contrato de locación de servicios - Sr. Javier Francisco Durán	702
S.G.G. N° 401 del 04/02/13 - Aprueba contrato de locación de servicios - Sra. Silvia Elizabet Farfán	703
M.S.P. N° 403 del 04/02/13 - Prorroga contratos de locación de servicios - Sr. Juan Carlos Chocobar y otros	703
M.S.P. N° 405 del 04/02/13 - Aprueba Convenio Marco de participación en el Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud	704

DECRETOS SINTETIZADOS

M.Ed. C. y Tec. N° 398 del 04/02/13 - Rechaza recurso de reconsideración - Sra. Florencia María del Carmen Tarifa Durán.....	704
M.Ed. C. y Tec. N° 400 del 04/02/13 - Autoriza afectación de personal - Sra. Rosana Patricia Bisonard.....	704
M.A. y P.S. N° 402 del 04/02/13 - Declara Inadmisible recurso de revocatoria - Sr. Enzo Gabriel Rafaelli - Firma "Importadora Exportadora Avanti S.R.L."	705
M.G. N° 404 del 04/02/13 - Rechaza recurso de revocatoria - Sra. Elva Elena Carcozo de Portillo	705
M.S. N° 406 del 04/02/13 - Rechaza recurso jerárquico - Sra. Rita Lozano	705
M.D.H. N° 407 del 04/02/13 - Prorroga designación de personal temporario - Sr. Sergio Ricardo Artaza	705
M.S. N° 408 del 04/02/13 - Rechaza recurso jerárquico - Sgto. Ayudante @ Dña. Josefa Adelaida Maldonado - Servicio Penitenciario de la Pcia.	705
M.D.H. N° 409 del 04/02/13 - Prorroga designación de personal temporario - Sr. Eduardo Emilio Chávez Rodo.....	705
M.S. N° 410 del 04/02/13 - Rechaza recurso jerárquico - Agente (R) Dn. Emilio Lucas Galarza - Policía de la Pcia.	705

M.D.H. Nº 411 del 04/02/13 - Prorroga designación de personal temporario - Sr. Sergio Eduardo De Singlau	706
---	-----

RESOLUCIONES

Nº 100032358 - Ministerio Publico de Salta Nº 10352/2013	706
Nº 100032352 - Ministerio Público de Salta Nº 10367/2013	710

LICITACIONES NACIONALES

Nº 100032239 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - Nº 04/13	712
Nº 100032237 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - Nº 03/13	712
Nº 100032236 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - Nº 02/13	713
Nº 100032235 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - Nº 01/13	713

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100032349 - Agua del Norte Co.S.A.ySa. Nº 08/2013	714
Nº 100032347 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 05/13	714
Nº 100032332 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. - Nº 06/13	714
Nº 100032331 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. - Nº 05/13	715

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 100032355 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Nº 11/13	715
Nº 100032354 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Nº 10/13	716
Nº 100032353 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Nº 07/13	716

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 100032361 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. Nº 01/2013	716
Nº 100032351 - Ministerio de Salud Pública Nº 01/2013	717
Nº 100032350 - Municipalidad de El Potrero - Nº 01/13	717
Nº 100032348 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 02/13	717

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 100032360 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Cont. Directa Nº 97/12	718
Nº 100032359 - Ministerio Público de Salta - Compra de Mobiliario - Expte. Nº 130-14.761/12	718
Nº 100032346 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación Contratación Directa con Municipalidad de El Quebrachal - Expte. Nº 33-9453/2013-0	718
Nº 100032345 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación Contratación Directa con Municipalidad de General Pizarro - Expte. Nº 33-9437/2013-0	719
Nº 100032344 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación Contratación Directa con Municipalidad de Isla de Cañas - Expte. Nº 33-240953/2012-0	719
Nº 100032343 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación Contratación Directa Municipalidad de Los Toldos - Expte. Nº 33-240939/2012-0	720

COMPRAS DIRECTAS

Pág

N° 100032339 - H.P.G.D. "San Bernardo" - N° 07 - Adquisición Material de Curación y Medicamentos	720
N° 100032338 - H.P.G.D. "San Bernardo" - N° 04 - Adquisición Medios de Contraste	720

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 100032276 - Inés 01 - Dpto. Los Andes, Lugar: Cauchari - Expte. N° 20653	72
---	----

SUCESORIOS

N° 100032341 - Figueroa López, Felisa - Expte. N° 398020/12	72
N° 100032340 - Jaime, Walter Aníbal - Expte. N° 389954/12	72
N° 100032337 - Bulacio, Marta Angélica - Expte. N° 2003/2012 - San Ramón de la Nueva Orán	72
N° 400002739 - Nicolás Mildonio Vedia y Elvira Salomón Valdez - Expte. N° 406104/12	722
N° 400002738 - Senes, Ada - Expte. N° 388460/12	722
N° 400002732 - Feliciano Barboza - Expte. N° 139632/05	722
N° 100032334 - Borgia Tito Héctor; Pérez Aida Adelaida - Expte N° 1-397.755/12	722
N° 100032333 - López Luis Cesar - Expte. N° 392836/12	722
N° 100032321 - López, Ana - Expte. N° 406.036/12	723
N° 400002727 - Mamani, Irene - Expte. N° 406.225/12	723

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100032305 - Sosa, Reyna Erlinda - Expte. N° 14449/11 Cita a Elvira Elsa Palermo de Meza Aybar y Otros s/Inmueble Urbano Joaquín V. González - Juzg. de Metán	725
N° 100032296 - Briones, María Isabel vs. Briones, Antolín y otros - Expte. N° 403.271/12	725
N° 100032294 - Albornoz, Nilda Beatriz y otros vs. Albornoz, Pascual Dermidio - Expte. N° 014.221/11 - Metán	725

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 100032323 - IACSA Construcciones S.A. Ex Ingeniero Alonso Crespo S.A. - Quiebra (Grande) Expte. N° 409817/12	724
N° 100032301 - Díaz, Sergio Ricardo por Concurso Preventivo (Pequeño) -Quiebra Indirecta - Expte. N° EXP-263995/9	724

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 400002741 - Cerámica Andina S.A. - Expte. N° 411.405/12	725
N° 100032342 - Borre, Raúl José - Expte. N° 412.450/12 - (Pequeño)	725

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

N° 100032336 - Golfo de Jade S.A. - Inscripción de Nuevo Directorio - Expte. N° 28.543/12	726
---	-----

Sección GENERAL

RECAUDACION CASA CENTRAL

Pág.

N° 100032362 - Del día 07/02/13 726

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002742 - Del día 07/02/13 726

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de Febrero de 2013

DECRETO N° 393

Ministerio de Gobierno

Expte. n° 231-241338/2012

VISTO el Convenio de Cooperación Mutua celebrado entre la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Municipio de General Enrique Mosconi; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto delegar en el Municipio las facultades previstas en el capítulo III de la Ley 7402 "Procedimiento Conciliatorio" en los términos de la normativa vigente;

Que asimismo se delega en el Municipio el ejercicio de control y vigilancia sobre el cumplimiento de las leyes N° 22.802, N° 24.240, N° 25.156 y N° 7.402, en tutela de los derechos de los consumidores y en un todo de acuerdo a las facultades y atribuciones estatuidas en el art. 2 de la Ley Provincial N° 7402;

Que ambas delegaciones de facultades se hacen exclusivamente para la tutela de los derechos de los consumidores en el ámbito territorial del Departamento General San Martín;

Que el convenio suscripto no prevé obligaciones dinerarias específicas para ninguna de las partes y tiene vigencia desde la firma del mismo con una duración de 2 (dos) años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de igual término;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación y Delegación de Facultades celebrado entre la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Municipio de General Enrique Mosconi, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 4 de Febrero de 2013

DECRETO N° 394

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 47-12.085/12

VISTO el Acta Complementaria al Convenio ME N° 565/09, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se enmarca en lo acordado en la Cláusula Primera del mencionado Convenio ME N° 565/09,

con el objeto de desarrollar el proyecto de Uso y Aprovechamiento de la Información, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de dicha Acta Complementaria;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Complementaria N° 634/12 del Convenio ME N° 565/09, aprobado por Decreto N° 4337/09, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 4 de Febrero de 2013

DECRETO N° 395

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 277-9.751/13

VISTO el fallecimiento del Veterano de Guerra, Gómez Serafín Nicolás, ocurrido el día 15 de enero de 2013, comunicado por la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial rinde los honores póstumos al nombrado, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 552/02;

Que en su Dictamen N° 0093/13, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno expresa que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del citado Decreto, corresponde el dictado del instrumento legal de adhesión del Gobierno de la Provincia de Salta, al duelo provocado por el fallecimiento del Sr. Gómez, en su calidad de ex Combatiente de Malvinas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adhírase el Gobierno de la Provincia de Salta, al duelo provocado por el fallecimiento del ex Combatiente de Malvinas, Gómez, Serafín Nicolás, D.N.I. N° 11.929.687, ocurrido el día 15 de enero de 2013, rindiendo los honores póstumos en el marco del artículo 2° del Decreto N° 552/02.

Art. 2° - Remítase copia del presente decreto a los familiares del difunto Sr. Serafín Nicolás Gómez.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 4 de Febrero de 2013

DECRETO N° 396

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 233.249/12 - código 321

VISTO la Resolución n° 1999 de fecha 13 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento, se aprueba el Acta Acuerdo (salarial) para el Personal comprendido en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, suscripta en fecha 19 de noviembre de 2012 por el señor Ministro de Salud Pública, funcionarios y diversos dirigentes gremiales;

Que la resolución ministerial mencionada debe ser ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución n° 1999 de fecha 13 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud Pública, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicios 2012 y 2013.

Art. 3° - Facúltase al Ministerio de Salud Pública a emitir los instrumentos legales que fueren pertinentes para la correcta implementación y operatividad del presente decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Parodi - Samson

Salta, 13 de Diciembre de 2012

RESOLUCION N°1999

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 233.249/12 - código 321

VISTO que en fecha 19 de noviembre de 2012, funcionarios y diversos dirigentes gremiales, suscribieron el Acta Acuerdo para el Personal comprendido en el Estatuto de la Carrera Sanitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria efectuada por el Ministerio de Salud Pública tuvo por objeto lograr un acuerdo salarial para los próximos doce (12) meses en el Sector del Personal de Salud Pública;

Que luego de haber acercado posiciones entre las partes, se logró un acuerdo sobre Compensación Inflacionaria y Recomposición Salarial años 2012 y 2013, cuyos puntos fueron plasmados en la citada Acta Acuerdo;

Que es propósito de este Gobierno dar prioridad a las necesidades socioeconómicas de los trabajadores del sector público provincial dentro de las reales posibilidades presupuestarias y financieras;

Que han tomado intervención los órganos técnicos competentes;

Por ello;

El Ministerio de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta Acuerdo para el Personal comprendido en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, suscripta en fecha 19 de noviembre de 2012 por el señor Ministro de Salud Pública, funcionarios y diversos dirigentes gremiales, que forma parte de la presente.

Art. 2° - La presente resolución será firmada también por los señores Secretarios de Servicios de Salud y de Gestión Administrativa.

Art. 3° - Comunicar y archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia

Ministro de Salud Pública

Dr. Ricardo Carpio Domini

Secretario de Servicios de Salud

C.P.N. Mario Salim

Secretario de Gestión Administrativa

ACTAACUERDO

Personal Comprendido en el Estatuto de la Carrera Sanitaria Compensación Inflacionaria y Recomposición Salarial 4° Trimestre 2012 y Año 2013

En la Sala de Situación del Ministerio de Salud Pública, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil doce, siendo horas 19:00, se reúnen en convocatoria del organismo el Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Néstor Enrique Heredia, el Sr. Secretario de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública, Cr. Mario Salim, Sr. Secretario de Finanzas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Lic. Guillermo Nieves, y en representación de las entidades gremiales: por APSADES, la Sra. Secretaria General, Lic. María Cristina Nesrala y Secretaria Adjunta Beatriz Reina, por UPES, el Sr. Secretario General Dn. Luis Ramos y Secretario de Fianzas, Dn. Raúl Eduardo Burgos, por ATE, el Sr. Secretario General, Dn. Juan Francisco Arroyo y la Sra. Silvia Guzmán; por ATSA, El Sr. Secretario Adjunto, Dn. Santiago Sandoval, Secretario Gremial, Dn. Abel Zapana, el Delegado ATE - Departamento San Martín, Dn. Fermin Hoyos, el Secretario General de UPCN, Dn. Gustavo Soto y el Delegado de UPCN Dn. Rubén Gutiérrez.

La convocatoria tiene por objeto procurar la culminación de un acuerdo salarial para los próximos 12 meses (lo que resta del presente ejercicio y para los primeros nueve meses del ejercicio 2013) en el Sector del Personal de Salud Pública. Luego de haber acercado posiciones en diferentes instancias previas de diálogo y

negociaciones. Finalmente, en conformidad de todos y cada una de las partes, se establece el acuerdo salarial, integrado por los siguientes puntos:

1.- Ayuda Extraordinaria No Remunerativa Ni Bonificable en Carácter de Asignación Extraordinaria, por agente y en un solo cargo, de \$ 975 que será abonada de la siguiente manera: Noviembre 2012 \$ 325, Diciembre de 2012: \$ 325 y Enero de 2013: \$ 325

2.- Incremento de la Asignación Familiar por Hijo, la que pasa de \$ 270 a \$ 290 (Pesos doscientos noventa) a partir del 01/02/13; a partir del 01/05/2013 será de \$ 310 (pesos trescientos diez) ya partir de 01/08/13 pasará a \$ 340 (Pesos trescientos cuarenta). 3.- Las variaciones de las restantes asignaciones se incrementarán de manera proporcional conforme la relación vigente a la fecha.

4.- Establecer que la Ayuda Escolar Primaria Anual de \$ 340 pasa a \$ 410 (Pesos cuatrocientos diez) partir del Periodo 2013, según tramos.

5.- Se establece un Incremento Total de Haberes del 23,5 %, el que se aplicará conforme las siguientes proporciones y vigencias:

- 1/2/2013: 11%
- 1/5/2013: 5% (Acumulado 16%)
- 1/8/2013: 7,5% (Acumulado 23,5%)

6.- Se establece un incremento total para el Adicional Zona Desfavorable del 30%, el que se aplicará conforme las siguientes proporciones y vigencias:

- 1/2/2013: 11%
- 1/5/2013: 5% (Acumulado 16 %)
- 1/8/2013: 14% (Acumulado 30%)

7.- Se establece para el Adicional Mayor Jornada (40 y 44 hs.) un incremento total del 35%, el que se aplicará conforme las siguientes proporciones y vigencias:

- 1/2/2013: 15%
- 1/5/2013: 10% (Acumulado 25%)
- 1/8/2013: 10% (Acumulado 35%)

8.- Establecer que el Código de Liquidación 516 ascenderá a partir del 01/02/2013 a la suma total de \$ 200 (Pesos doscientos).-

9.- Establecer para el Código de Liquidación 612 un incremento - con excepción del Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 3 - el que se aplicará conforme las siguientes proporciones y vigencias:

- 1/2/2013: 11%
- 1/5/2013: 5%
- 1/8/2013: 19%

10.- Establecer para el Código de Liquidación 612 - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 3, un incremento que se aplicará conforme los siguientes índices y vigencias:

- 1/2/2013: 11%
- 1/5/2013: 5%

- 1/8/2013: se aplicará para el régimen de 30 hs. el índice de 0,855 calculado sobre el código 190 para ese mismo régimen horario. Para los regímenes de 40 y 44 hs. se aplicará el índice 0,79 respecto al código 190 correspondiente.

11.- Establecer que a partir del 01/02/2013 se incorporará a los básicos de todos los agrupamientos y subgrupos la suma de \$ 300 (Pesos trescientos) valor que será traído del adicional Código de liquidación 328

12.- La Aplicación de las actualizaciones referidas al 23,5%, es decir los valores nominales de los distintos ítems se establecerán mediante la reglamentación legal correspondiente.

13.- Las partes asumen el compromiso de reunirse periódicamente para el seguimiento de las variables Salarial, Inflación y Recursos del Sector Público Provincial, teniendo en miras la protección de la vigencia de los puntos acordados, así como las oportunidades de mejora de la política salarial.

14.- En la primera quincena del mes de Octubre de 2013 se realizará una evaluación del comportamiento de los Recursos Fiscales, Salarios (incluido el Código 612) e Inflación, con el objeto de determinar la pertinencia o no, de implementar medidas complementarias hasta el cierre del Ejercicio Fiscal 2013 y la posibilidad de discutir la política salarial para los siguientes 12 meses, a los que se refiere el presente acuerdo.

No siendo para más, los presentes, en ejercicio de las respectivas representaciones consignadas en el encabezamiento, suscriben siete ejemplares del igual tenor y al mismo efecto.

Abel Zapana
ATSA

Santiago Sandoval
ATSA

Raúl Burgos
Sec. Finanzas
U.P.E.S.

Luis Roberto Ramos
 Secretario General
 U.P.E.S.
CPN Mario Salim
 Secretario de Gestión Administrativa
 M.S.P.
Dr. Néstor Enrique Heredia
 Ministro de Salud Pública

Salta, 4 de Febrero de 2013

DECRETO Nº 397

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 0324-211.797/12

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Subsecretario de Proyectos y Sistemas dependiente de la Secretaría de la Función Pública y el señor Héctor Diego García Domínguez; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en materia de servicios informáticos y de programación en el organismo mencionado precedentemente;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2013;

Que la contratación tiene encuadre en las disposiciones establecidas en los artículos 20 y 70 de la Ley Nº 6838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas dependiente de la Secretaría de la Función Pública y el señor Héctor Diego García Domínguez. - DNI Nº 26.030.822 con vigencia al día 1º de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas - Ejercicio 2013.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 4 de Febrero de 2013

DECRETO Nº 399

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 0324-211.797/12

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Subsecretario de Proyectos y Sistemas dependiente de la Secretaría de la Función Pública y el señor Javier Francisco Duran; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en materia de servicios informáticos y de programación en el organismo mencionado precedentemente;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2013;

Que la contratación tiene encuadre legal en las disposiciones establecidas en los artículos 20 y 70 de la Ley Nº 6838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas dependiente de la Secretaría de la Función Pública y el señor Javier Francisco Duran - DNI Nº 31.436.649 con vigencia al día 10 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas - Ejercicio 2013.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 4 de Febrero de 2013

DECRETO N° 401

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0324-211.797/12

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Subsecretario de Proyectos y Sistemas dependiente de la Secretaría de la Función Pública y la señora Silvia Elizabet Farfán; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en materia de servicios informáticos y de programación en el organismo mencionado precedentemente;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2013;

Que la contratación tiene encuadre legal en las disposiciones establecidas en los artículos 20 y 70 de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas dependiente de la Secretaría de la Función Pública y la señora Silvia Elizabet Farfán - DNI N° 26.963.100 con vigencia al día 1° de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas - Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 4 de Febrero de 2013

DECRETO N° 403

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 225.808/11 - código 322

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos por el señor Ministro de Salud Pública, doctor Néstor Enrique Heredia y diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1712/11, se autorizó a suscribir los Contratos de Locación de Servicios de agentes, que desempeñaron funciones inherentes a su capacitación en la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, aprobados por Resoluciones n°s 883/11 y 917/11, del Ministerio del rubro;

Que la señora Secretaria de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones fundamenta las prórrogas de los contratos, en la imperiosa necesidad de mantener el normal funcionamiento de los dispositivos dependientes de la Secretaría, para atender debidamente consultas y pacientes bajo tratamiento en razón de las diversas adicciones que presentan;

Que conforme dictamen del Asesor Jurídico del Ministerio de Salud Pública, corresponde encuadrar las contrataciones de autos en el marco de las excepciones previstas en el párrafo tercero del artículo 25, de la Ley n° 7678, que permite la contratación en situaciones que obstan la ejecución de un programa determinado encuadrado en las políticas de Estado;

Que el señor Ministro de Salud Pública previa valoración de la necesidad de prórroga, suscribió las mismas;

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse las prórrogas de los Contratos de Locación de Servicios, que forman parte del presente, suscriptos por el señor Ministro de Salud Pública, doctor Néstor Enrique Heredia y las personas que seguidamente se consignan, que se desempeñaron en la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, desde el 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2012, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Nombre y Apellido	Documento N°
Juan Carlos Chocobar	13.640.764
Cristian Alejandro Bonneau	29.659.679
Pedro Osvaldo Cufre Correa	92.788.468
Alfredo Eleuterio Lopez	22.815.661

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a la Unidad de Costo: 081008000100, Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones, Cuenta: 413400, Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 4 de Febrero de 2013

DECRETO N° 405

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 172.020/12 - código 321

VISTO el Convenio Marco de Participación en el Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud, suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el señor Ministro, doctor Juan Luis Manzur y la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, doctor Juan Manuel Urtubey, y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene como objetivos principales incrementar la utilización y calidad de los servicios de salud para la población sin cobertura explícita de salud, a través del Seguro Provincial de Salud y mejorar la gestión institucional mediante el fortalecimiento de los incentivos por resultados en las provincias participantes y entre los prestadores habilitados.

Que el convenio que se aprueba por el presente, entrará en vigencia desde el momento en que se encuentre efectivo el Convenio de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), mediante el cual se financiará parcialmente el Programa hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que la provincia adhiere al Programa, conforme las normas, procedimientos y regulaciones que se desarrollan en el presente Convenio y en el Reglamento Operativo aprobado por la Nación, con las modificaciones que ésta pudiere introducirle en el futuro, con el fin de adaptarlo a las necesidades del conjunto de las Provincias del país, previo acuerdo con el Banco.

Que a su vez la Provincia se compromete a respetar las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento Operativo, el cual en caso de duda o contradicción, será interpretado por la Unidad Ejecutora Central (UEC) de acuerdo con las normas del Programa.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Participación en el Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud, que forma parte del presente, suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el señor Ministro, doctor Juan Luis Manzur y la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, doctor Juan Manuel Urtubey.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 398 - 04/02/2013 - Expte. N° 159-101.336-06 y cde. 1.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Florencia María del Carmen Tarifa Durán, D.N.I. N° 27.493.041, en contra del Decreto N° 3397/07, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 400 - 04/02/2013 - Expte. N° 159-200.422/12 y Cde. 1

Artículo 1° - Autorízase la afectación de la Sra. Rosana Patricia Bisonard, CUIL N° 27-16898994-1,

Preceptora Interina del C.E.N.S. N° 7094, para desempeñarse en igual cargo en la Escuela Superior de Música de la Provincia N° 6003 "José Lo Giudice", turno tarde, por el término de un (1) año a partir de la fecha de su notificación, en virtud de los fundamentos del presente.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 402 - 04/02/2013 - Expedientes N° 34-28.425/10 Original y agregados, y 01-119.159/12

Artículo 1° - Declarase inadmisibile el recurso de revocatoria interpuesto por el Señor Enzo Gabriel Rafaelli, socio gerente de la firma "Importadora Exportadora Avanti S.R.L." en contra del Decreto N° 1.639/12, ello en mérito a las razones expresadas en los considerando del presente instrumento legal.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 404 - 04/02/2013 - Expte. N° 52-406.317/00 Original, Cpde. 41-67.143/12 Original, Cpde. 1; 52-406.317/00 Cpde. 1001, 1002 y 1003

Artículo 1° - Rechazar el Recurso de Revocatoria, interpuesto por la señora Elva Elena Cardozo de Portillo, D.N.I. N° 13.585.435, en contra del Decreto N° 2145/12, en virtud a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 406 - 04/02/2013 - Expediente N° 305-111/11 y agregados

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Rita Lozano, D.N.I. N° 12.184.496 en contra de la Resolución N° 378/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 407 - 04/02/2013 - Expediente n° 224.219/12 - código 326

Artículo 1° - Con vigencia al 29 de enero del 2013 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación

temporaria del señor Sergio Ricardo Artaza, D.N.I. n° 23.679.384, en la Secretaría de Asistencia Crítica, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al agrupamiento A, subgrupo I. Función Jerárquica VI.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200-Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531008000100-Secretaría de Asistencia Crítica, del Ejercicio 2013.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 408 - 04/02/2013 - Expediente N° 305-35/11 y agregados

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Sargento Ayudante @ del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Josefa Acelaida Maldonado, D.N.I. N° 6.641.926, en contra de la Resolución N° 380/12 dictada por el Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 409 - 04/02/2013 - Expediente n° 224.247/12 - código 326

Artículo 1° - Con vigencia al 2° de enero del 2013 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria del señor Eduardo Emilio Chavez Rodo, D.N.I. n° 27.973.332, en la Secretaría de Asistencia Crítica, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, Función Jerárquica I.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531008000100 - Secretaría de Asistencia Crítica, del Ejercicio 2013.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 410 - 04/02/2013 - Expediente N° 01-124.279/12 y agregados

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Agente @ de la Policía de la

Provincia de Salta, Emilio Lucas Galarza, D.N.I. N° 10.305.109, en contra de la Resolución N° 1.119/11 dictada por el ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 411 - 04/02/2013 - Expediente n° 232.994/12-código 155

Artículo 1° - Con vigencia al 03 de enero del 2013 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria del señor Sergio Eduardo De Singlaur, D.N.I. n° 13.318.243, en la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 3.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200-Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531011000100 - Secretaría de Deportes, del Ejercicio 2013.

URTUBEY - Pace - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 393, 394, 397, 399, 401, 403 y 405 (81 Folios) se encuentran para su consulta en oficinas de esta Participación.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100032358

F. v/c N° 0002-02828

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 30 de Enero de 2013

RESOLUCION N°: 10352

VISTAS:

Las Actuaciones N° 2706/12, caratuladas: "Director de Mantenimiento y Comunicaciones Remite Organigrama y Manuales de Misiones y Funciones"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 6320/08 se creó la Dirección de Mantenimiento y Comunicaciones, se aprobó su estructura orgánica y funcional, y el respectivo Manual de Misiones y Funciones.

Que ante las crecientes necesidades del Organismo mediante Resolución N° 9181/11 se creó la Dirección de Obras y Proyectos con idénticos rango, jerarquía y dependencia que la Dirección de Mantenimiento y Comunicaciones.

Que con posterioridad a ello, y teniendo en cuenta el aumento de funciones y cometidos del Organismo, mediante Resolución N° 9700/12 se escindió el Área "Economato y Movilidad" dependiente de la Dirección de Mantenimiento y Comunicaciones en dos áreas diferenciadas con competencias específicas bajo la denominación de "Economato", y de "Movilidad" dependiendo de la Dirección de Administración y de la Dirección de Mantenimiento y Comunicaciones, respectivamente.

Que de lo antes enunciado, surge que la Dirección de Mantenimiento y Comunicaciones fue reestructurada sucesivamente en diversas ocasiones, atento la creación y reubicación de órganos con asignación de competencias específicas, por lo que resulta necesario determinar su incumbencia en forma articulada con el resto de las Direcciones, previéndose la cobertura de las necesidades de servicio por especificidad técnica tanto en el Distrito Centro como en los distritos del interior.

Que la estructura propuesta para su aprobación, profesionaliza las áreas de trabajo estableciendo a su vez, distintos niveles de responsabilidades. Esta circunstancia conlleva la necesidad de adaptar y modificar el art. 16 del Reglamento General del Ministerio Público a través de la incorporación de los cargos de "Jefe de Departamento Mantenimiento Edificio", "Jefe de Departamento Movilidad" y "Jefe de Departamento Mantenimiento Distritos del Interior".

Que, asimismo, debe fijarse la remuneración de cada uno de los cargos mencionados acorde al grado de complejidad de las funciones y responsabilidades inherentes, estableciéndose para ellos, una remuneración equivalente a la de profesional universitario.

Que por todo lo expuesto, corresponde emitir el presente instrumento.

Por ello;

El Colegio de Gobierno en FERIA,

RESUELVE:

1. Aprobar la nueva estructura orgánica y funcional de la Dirección de Mantenimiento y Comunicaciones, y el Manual de Misiones y Funciones los que como

Anexo I y II forman parte de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Modificar el art. 16 del Reglamento General del Ministerio Público y Disponer la incorporación de los cargos de "Jefe de Departamento Mantenimiento Edificio", "Jefe de Departamento Movilidad" y "Jefe de Departamento Mantenimiento Distritos del Interior" en el escalafón Profesionales y Técnicos.

3. Fijar para los cargos enunciados en el punto 2 del presente instrumento una remuneración equivalente a la de profesional universitario.

4. Derogar toda otra disposición que se oponga a la presente.

5. Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Dr. Luis Félix Costas
Defensor General
Ministerio Público - Salta
Dra. Mirta Lapad
Asesora General de Incapaces
Ministerio Público - Salta
Dr. Oscar A Pucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público - Salta

VERANEXO

ANEXO II

Manual de Misiones y Funciones

Dirección de Mantenimiento y Comunicaciones

Función: Director de Mantenimiento y Comunicaciones

Nivel según Escalafón: Funcionarios

Dependencia Jerárquica: Secretaría Administrativa y de Actuación del Colegio de Gobierno N° 1

Supervisa sobre: Jefes de Departamentos de Higiene y Seguridad, Mantenimiento Edificio, Movilidad y Mantenimiento Distritos Interior.

Requisitos Exigidos: Título Universitario de Ingeniero en Construcciones, /o Civil con cinco (5) años de antigüedad en ejercicio de la profesión e igual término en la función pública afín al perfil del cargo.

Misión: Atender el cumplimiento de las funciones integrales y específicas de las áreas que la componen.

Descripción de Responsabilidades Básicas

* Entender en todo lo relacionado a la evaluación, solución y determinación de prioridades edilicias refe-

rente a la temática de Estructuras Sismorresistentes e Instalaciones Complementarias.

* Llevar a cabo las obras encomendadas por Administración en el distrito centro y distritos del interior de la Provincia.

* Realizar la evaluación estructural y de instalaciones complementarias en inmuebles para alquiler y/o su adquisición.

* Supervisar y controlar las Comunicaciones, tanto en el sistema analógico, digital y celular, organizando las tareas pertinentes para el mantenimiento y optimización de los recursos.

* Planificar, coordinar y ejecutar programas de mantenimiento preventivo y correctivo.

* Disponer acciones necesarias para casos de mantenimiento correctivo tercerizado.

* Supervisar las tareas referentes a la Higiene y Seguridad laboral.

* Planificar la compra, el uso y mantenimiento de los vehículos automotores del Ministerio Público.

* Supervisar la distribución de documentación.

* Reemplazar y ser reemplazado por el Sr. Director de Obras y Proyectos.

Función: Jefe de Departamento Mantenimiento Distritos Interior

Nivel según Escalafón: Profesional y Técnico

Dependencia Jerárquica: Director de Mantenimiento y Comunicaciones.

Supervisa sobre: Áreas de su incumbencia en los distritos del interior.

Requisitos Exigidos: Título Universitario de Ingeniero en Construcciones o Civil y/o Arquitecto con tres (3) años de antigüedad en el ejercicio de la profesión y antecedentes afines al perfil del cargo.

Misión: Atender las necesidades de mantenimiento en sus distintas áreas en los distritos del interior. Ejecutar las obras planificadas y proyectadas por la Dirección de Obras.

Descripción de Responsabilidades Básicas

* Ejecución y supervisión de las obras que integran los programas anuales de tareas de mantenimiento correctivo y preventivo en las distintas dependencias del Ministerio Público en los distritos del interior.

* Realizar la inspección y/o dirección técnica de todas las estructuras sismorresistentes e instalaciones

eléctricas, gas, sanitario, telefonía, tendido de conductores para datos y climatización de las obras planificadas y proyectadas en el ámbito de este Ministerio en el distrito correspondiente.

Función: Jefe de Departamento de Mantenimiento Edificio

Nivel según Escalafón: Profesional y Técnico.

Dependencia Jerárquica: Director de Mantenimiento y Comunicaciones

Supervisa sobre: Áreas Telefonía y Datos, Instalaciones Complementarias, y Construcción y Mantenimiento

Requisitos Exigidos: Título Universitario de Ingeniero en Construcciones, Eléctrico y/o Arquitecto, con acabados conocimientos sobre las normas operativas de los rubros que componen el área, con una antigüedad de tres (3) años en ejercicio de la profesión y antecedentes afines al perfil del cargo.

Descripción de Responsabilidades Básicas

* Planificar, controlar, verificar y aprobar las tareas de Climatización, Electricidad, Telefonía, Datos, Sanitario, Gas, Carpintería, Herrería y Albañilería, encomendadas a los técnicos propios y/o a servicios tercerizados.

* Organizar y controlar el área correspondiente al Conmutador.

* Supervisar a los operadores de centrales telefónicas para que administren las llamadas que entran por la central telefónica y sean derivadas donde corresponda.

* Organizar y controlar las tareas del personal asignado a la Mesa de Informes que funciona conjuntamente con personal del Poder Judicial de Salta.

* Encomendar los trabajos de cerrajería tercerizada y verificar la ejecución de las mismas.

* Ejercer el control de las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo, condiciones operativas, modificación de modos de acceso, programación y reprogramación de cabinas, etc.

Área: Telefonía y Datos

Nivel según Escalafón: Profesional y Técnico

Agrupamiento: Técnico Universitario o No Universitario

Dependencia Jerárquica: Jefe de Departamento Mantenimiento Edificio

Supervisa sobre: Personal de ejecución (técnicos)

Requisitos Exigidos: Técnico electricista o electrónico con conocimientos sobre telefonía y datos y su normativa.

Descripción de Responsabilidades Básicas

Centralizar lo relativo a los sistemas de comunicaciones.

* Realizar la programación y mantenimiento de la central telefónica.

* Realizar tareas de control, reparación, mantenimiento y adecuación del sistema telefónico de cada dependencia.

* Realizar tareas de reprogramación básica, control, consulta y cambios de chips en telefonía móvil.

* Solicitar a la Dirección de Administración la gestión de activación de líneas nuevas tanto en telefonía fija como en telefonía móvil.

* Orientar al personal jerárquico sobre las necesidades de actualizaciones, ampliaciones y modificaciones de los servicios.

* Participar en las actividades de capacitación específica del área.

Función: Jefe de Departamento Movilidad

Nivel según Escalafón: Profesional y Técnico

Dependencia Jerárquica: Director de Mantenimiento y Comunicaciones

Supervisa sobre: Área de Movilidad

Requisitos Exigidos: Título Universitario de Ingeniero Mecánico o Industrial, con tres (3) años de antigüedad en el ejercicio de la profesión y antecedentes afines al perfil del cargo.

Descripción de Responsabilidades Básicas

* Administrar el parque automotor del organismo.

* Controlar el uso de los vehículos y sus necesidades de mantenimiento, reposición, cambio y/o reparación de partes.

* Determinar el uso de los vehículos y la asignación de los choferes.

* Establecer las prioridades de servicio.

* Llevar la planilla de control de kilometraje de cada una de las unidades automotrices verificando la entrada y salida vehicular y diagramando los circuitos de manera racional y ejecutiva.

* Recomendar sobre la caducidad de la vida útil de los vehículos y programar la reposición o incorpora-

ción de nuevas unidades en función de las necesidades de servicio.

* Verificar el cumplimiento de la normativa vigente para el uso de automotores y del personal afectado en las funciones de chofer de manera periódica.

Área: Programación y Logística

Nivel según Escalafón: Profesional y Técnico

Agrupamiento: Técnico Universitario o No universitario

Dependencia Jerárquica: Jefe de Departamento Movilidad

Supervisa sobre: Personal de ejecución (choferes)

Requisitos Exigidos: Personal idóneo con experiencia en tareas afines.

Descripción de Responsabilidades Básicas.

* Coordinar la programación y planificación de viajes a realizar por el organismo con el personal a cargo.

* Verificar que el parque automotor se encuentre en perfectas condiciones a fin de su utilización.

* Verificar que el personal cumplimente con la normativa vigente.

Área: Instalaciones Complementarias

Nivel según Escalafón: Profesional y Técnico

Agrupamiento: Técnico Universitario o No universitario

Dependencia Jerárquica: Jefe de Departamento de Mantenimiento Edificio

Supervisa sobre: Personal de ejecución (técnicos)

Requisitos Exigidos: Técnico en climatización, electricista, electrónico, en gas, sanitario y mecatrónico según el rubro a asignar, con conocimientos sobre las normas operativas del área.

Descripción de Responsabilidades Básicas

* Climatización: Realizar tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos centrales de climatización y de equipos individuales, regulación de dumpers, termostatos y difusores, calibración de los puntos de seteo conforme los requerimientos funcionales y las Normas ASHRAE o aquella que la sustituya, reparación de circuitos y piezas, instalación de sensores y dispositivos, etc.

* Electricidad: Desempeñar tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, verificación de los estados de carga, reparación de circuitos, cambio

de luminarias, enchufes, toma corrientes, etc. real zación de obras nuevas, modificaciones y adaptaciones.

* Mecatrónica: Controlar y corregir mecanismos que funcionaren vinculados a sistemas de automatización.

* Datos: Realizar tareas inherentes al tendido de conductos (sin cableado), para las redes de datos interiores, bandejas o sistemas exteriores (Unicanal o similar), dentro de cielorrasos, sobre mampostería tradicional o tabiquería tipo Durlock.

* Sanitario: Realizar tareas de control, reparación, mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de agua corriente, desagües pluviales y cloacas.

* Gas: Realizar tareas de mantenimiento de las instalaciones de gas natural y envasado. Colocar, redistribuir, anular y reparar artefactos a gas.

Área: Construcción y Mantenimiento

Nivel según Escalafón: Profesional y Técnico

Agrupamiento: Técnico Universitario o No Universitario

Dependencia Jerárquica: Jefe de Departamento Mantenimiento Edificio.

Supervisa sobre: Personal de ejecución (técnicos y operarios)

Requisitos Exigidos: Personal idóneo en la temática con conocimientos sobre las normas operativas de los rubros que componen el área.

Descripción de Responsabilidades Básicas

* Carpintería: Realizar tareas de mantenimiento, restauración y reparación de mobiliario y aberturas.

* Herrería: Realizar tareas de mantenimiento y reparación de carpintería metálica, cortinas, sillas, sillones, etc.

* Albañilería: Realizar tareas básicas de refacción y mantenimiento edificio (estructuras básicas de Hormigón Armado, elevación de tabiques de mampostería tradicional, montaje de tabiques de placas de yeso tipo Durlock), montaje de cielorrasos de placas de yeso y/o telgopor, revoques, enduidos, pinturas, colocación de zócalos, pisos y revestimientos, colocación de grapas y tacos, etc.)

* Cerrajería: Realizar reparaciones básicas de cerrajería

* Señalética: Realizar las tareas de adquisición y colocación de la señalética en los distintos inmuebles de uso institucional.

* Administrar los servicios de la Copiadora y los trabajos tercerizados que se encomienden a Imprentas.

* Administrar tareas de encuadernación con personal propio o tercerizadas.

* Encomendar los sellos que se deban proveer a Funcionarios y Magistrados.

* Supervisar la distribución y uso de las herramientas asignadas al personal del área.

* Controlar y administrar el uso de los materiales necesarios para obras en ejecución.

* Coordinar y organizar las tareas propias de la Dirección, como aquellas que surgieren como necesidades de la Dirección de Obras y Proyectos.

* Colaborar en la realización de tareas de mudanza.

Área: Correo Externo y Notificaciones

Nivel según Escalafón: Administrativo

Dependencia Jerárquica: Dirección de Mantenimiento y Comunicaciones.

Supervisa sobre: Personal de ejecución (notificadores)

Requisitos Exigidos: Personal idóneo con conocimientos y experiencia en el área.

Descripción de Responsabilidades Básicas

* Proyectar y programar procesos que permitan la permanente optimización del servicio.

* Organizar y distribuir la documentación recibida, conforme la ejecutividad y precisión que demanda el sector.

* Llevar un registro preciso de todos los movimientos de documentación que se gestionan en el sector.

* Controlar y supervisar las tareas encomendadas a los notificadores.

* Controlar y supervisar las tareas encomendadas a los servicios tercerizados.

* Asegurar y corroborar la correcta entrega de la documentación.

* Recurrir para el asesoramiento legal en torno a las materias de su incumbencia a la Secretaría de Despacho o a las Secretarías Administrativas y de Actuación del Colegio de Gobierno Nº 1 y 2, según las necesidades de servicio.

* Supervisar el cumplimiento de las funciones previstas para su cargo.

Área: Mesa de Reclamos y Ayuda

Nivel según Escalafón: Administrativo

Dependencia Jerárquica: Dirección de Mantenimiento y Comunicaciones.

Supervisa sobre: Personal de ejecución (administrativo)

Requisitos Exigidos: Personal idóneo con experiencia en tareas afines, conocimiento del área.

Descripción de Responsabilidades Básicas

* Receptar y dar curso a los reclamos recibidos.

* Organizar y distribuir las tareas al personal técnico correspondiente.

* Supervisar el cumplimiento de las tareas encomendadas al personal técnico.

* Conciliar la información de los reclamos recibidos, pendientes, en ejecución y ejecutados.

* Llevar un registro preciso de todos los movimientos inherentes al área.

* Controlar y supervisar las tareas de ayuda o soporte operativo (Plumada, uso de elementos, servicios tercerizados, etc.).

* Asegurar y corroborar la correcta entrega de la documentación emitida desde las diferentes áreas de la Dirección.

* Diligenciar la documentación remitida desde la Dirección.

* Ordenar la documentación obrante en la Dirección.

* Organizar el sistema de seguimiento de los reclamos y ayudas, en función de las necesidades de insumos, herramientas, instrumental, etc.

Sin Cargo e) 08/02/2013

O.P. Nº 100032352

R. s/c Nº 100004130

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 30 de Enero de 2013

RESOLUCION Nº: 10367

VISTAS:

Las Actuaciones Nº 827/12, caratuladas: "Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición del cargo de Director de Mantenimiento y Comunicaciones". acumulada Nota Nº 2141/12"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 10352/13 se aprobó la nueva estructura orgánica y funcional, el respectivo Manual de Misiones y Funciones y la correspondiente escala salarial de la Dirección de Mantenimiento y Comunicaciones.

Que teniendo en cuenta las crecientes necesidades de servicio se torna necesario dar operatividad a la nueva estructura aprobada, la cual, contempla la profesionalización de su planta con la incorporación de profesionales universitarios en las distintas áreas técnicas que la integran.

Que, a fs. 13. Auditoría de Gestión informa que mediante Resolución Nº 10224/12 se aceptó la renuncia del Sr. Elías Héctor Lorenzo DNI Nº 8.175.756 al cargo de planta permanente categoría Jefe de División del estamento administrativo a partir del 1ro. de noviembre de 2012. Informa que en razón de ello, se constata la existencia de un cargo vacante y, que de conformidad al artículo 15 de la Ley de Presupuesto vigente, es factible su reestructuración al cargo de Director de Mantenimiento y Comunicaciones perteneciente al escalafón Funcionarios. Por último, el área verifica la disponibilidad de crédito para la cobertura del mismo.

Que, a fs. 18, la Sra. Directora de Administración hace reserva del crédito presupuestario necesario para hacer efectiva la cobertura del cargo.

Que teniendo en cuenta lo antes enunciado este Colegio de Gobierno dispone convertir un (1) cargo vacante de planta permanente categoría Jefe de División del estamento administrativo en un (1) cargo de Director de Mantenimiento y Comunicaciones pertenecientes al Escalafón Funcionarios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Presupuesto vigente, y en consecuencia, llamar a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de Director de Mantenimiento y Comunicaciones, estableciéndose las reglas de la convocatoria de aspirantes, modalidades generales de selección, lugar, horario y plazo de presentación de los requisitos exigidos.

Que en razón de lo antes enunciado corresponde el dictado del presente instrumento.

Por ello.

El Colegio de Gobierno en Feria,

RESUELVE:

1 Transformar un (1) cargo vacante de planta permanente categoría Jefe de División del estamento adm-

nistrativo en un (1) cargo de "Director de Mantenimiento y Comunicaciones" Escalafón Funcionarios de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto vigente, por los motivos expuestos en los considerandos.

2 Disponer el llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de "Director de Mantenimiento y Comunicaciones", de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 10.352/13 por los motivos expuestos en los considerandos.

3. Disponer que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en los art. 8 y 9 de la Resolución Nº 4405/04. en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:

a) Ser egresado universitario con Título Universitario de Ingeniero en Construcciones y/o Civil con cinco (5) años de antigüedad en ejercicio de la profesión e igual término en la función pública afín al perfil del cargo.

b) Tener capacidad, conocimiento y experiencia en:

* Evaluación, solución y determinación de prioridades edilicias referente a la temática de estructuras sismorresistentes e instalaciones complementarias.

* Realización de obras encomendadas por Administración en el distrito centro y distritos del interior de la Provincia.

* Efectuar evaluaciones estructurales y de instalaciones complementarias en inmuebles para alquiler y/o adquisición según las necesidades de organismo.

* Supervisar y controlar las Comunicaciones, tanto en el sistema analógico, digital y celular, organizando las tareas pertinentes para el mantenimiento y optimización de los recursos.

* Planificación, coordinación y ejecución de programas de mantenimiento preventivo y correctivo.

* Disponer acciones necesarias para casos de mantenimiento correctivo tercerizado.

* Planificación de compra, uso y mantenimiento del parque automotor perteneciente al organismo.

* Supervisión de la distribución de documentación.

c) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

d) Poseer aptitud psicofísica para el desempeño del cargo, la que será verificada antes de su designación.

e) Presentar Declaración Jurada de Actividades Laborales (públicas o privadas).

f) Fijar domicilio real en la sede en la que desarrollará sus funciones, al tiempo de su designación.

4. Proceder por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, y las comunicaciones correspondientes.

5. Fijar las inscripciones a partir del 18 de febrero de 2013 hasta el 1ro. de marzo de 2013 de 8:00 a 13:00 horas en la Secretaría de Despacho (Edificio Principal - Ciudad Judicial - Tercer Piso).

6. Disponer que la Comisión Evaluadora de los antecedentes curriculares esté integrada por los Sres. Miembros de Colegio de Gobierno actuando como secretario administrativo del presente procedimiento el Sr. Secretario de Despacho Dr. Oscar Pucci.

7. Establecer que de las calificaciones y del orden de mérito resultante se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnarlos en el plazo de un (1) día desde su notificación.

8. Disponer que el Colegio de Gobierno entrevistará a los mejores calificados y designará al profesional correspondiente, quien tomará posesión del cargo y asumirá su función, a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 3 del presente instrumento.

9. Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

Dr. Luis Félix Costas

Defensor General

Ministerio Público - Salta

Dra. Mirta Lapad

Asesora General de Incapaces

Ministerio Público - Salta

Dr. Oscar A Pucci

Secretaría de Despacho

Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 08/02/2013

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N°100032239

F. N° 0001-46416

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

U.C.E.P.E.

Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales

En el marco del Programa Plan de Obras
del Ministerio de Educación de la Nación
se anuncia el llamado a la Licitación
Pública Nacional N° 04/13

Licitación Pública N° 04/13

Obra: Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial en la Escuela N° 4176 - "Mariano Echazú", ubicada en la ciudad de Tartagal, Departamento San Martín de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 2.193.696.08.

Garantía de oferta exigida: 1 % del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 07/03/13 a hs. 10:00 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 07/03/13 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 2.190,00.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/01/13 hasta las 13:00 hs del 06/03/13.

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 29/01 al 25/02/2013

O.P. N° 100032237

F. N° 0001-46415

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

U.C.E.P.E.

Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales

Licitación Pública N° 03/13

En el marco del Programa Plan de Obras
se anuncia el llamado a la Licitación Pública.

Objeto: "Ampliación y Refacción de Edificio
Escolar Nivel Inicial en la Escuela N°4080
- Gral. Dionisio Puch", ubicada en la localidad
de La Viña, Departamento La Viña
de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.214.689.86.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 07/03/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 07/03/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos. Valor del pliego: S 1.210,00.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 15/01/13 hasta las 13:00hs del 06/02/13

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. S 600,00 e) 29/01 al 15/02/2013

O.P. N° 100032236 F. N° 0001-46414

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

**En el marco del Programa Plan de Obras
del Ministerio de Educación de la Nación
se anuncia el llamado a la Licitación**

Pública Nacional N° 02/13.

Licitación Pública N° 02/13.

Obra: "Ampliación y Refacción de Edificio Escolar Nivel Inicial en la Escuela N° 4732 - San Carlos de Borromeo", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: S 1.253.599,21.

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 28/02/13 a hs: 10:00 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 28/02/13 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras

Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del Pliego: S 1.250,00.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° piso a partir del día 25/01/13 hasta las 13:00 hs del 27/02/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. S 600,00 e) 29/01 al 15/02/2013

O.P. N° 100032235 F. N° 0001-46413

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

**En el marco del Programa Plan de Obras
del Ministerio de Educación de la Nación
se anuncia el llamado a la Licitación
Pública Nacional N° 01/13**

Licitación Pública N° 01/13

Obra: "Construcción de Sala de inicial - Jardín en la Escuela N° 4012 - Julio Argentino Roca", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: S 1.457.904,73.

Garantía de oferta exigida: 1 % del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 28/02/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 28/02/13 a hs 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: S 1.450,00.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis

Burela - Torre B - 5° Piso. a partir del día 25/01/13 hasta las 13:00 hs del 27/02/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
UCEPE

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. S 600,00 e) 29/01 al 15/02/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100032349 F. v/c N° 0002-02825

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública N° 08/2013

Objeto: Adquisición de Baterías para Parque Automotor

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 3.004/13

Destino: (Co.S.A.ySa.)

Recepción de Ofertas: 01/03/2013 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 01/03/2013 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien con 00/100)

Monto Estimado: \$ 55.300,00 (Pesos cincuenta y cinco mil trescientos con 00/100), sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España N° 887 de la Ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por Él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino. Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento. email: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones
Imp. S 60,00 e) 08/02/2013

O.P. N° 100032347

F. N° 0001-46556

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expedientes N° 63035, 63040 y 63033-SG-2012

Resolución N° 012/2013

Licitación Pública N° 05/13

Llámase a Licitación Pública N° 05/13, convocada para la: "Adquisición de Elementos de Seguridad, Herramientas y Trajes de Lluvia Destinados a la Subsecretaría de Prevención y Emergencias"

Presupuesto Oficial: \$ 37.706,65 (Pesos Treinta y Siete Mil Setecientos Seis con 65/100).

Precio del Pliego: \$ 37,75 (Pesos Treinta y Siete con 75/100).

Venta de Pliegos: A partir 14/02/13 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 01 de Marzo del año 2.013 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 14 de Febrero del Año en curso.

Héctor David Chaile

Jefe de Dpto. de Coordinación

Dirección de Contrataciones

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. S 60,00 e) 08/02/2013

O.P. N° 100032332

F. N° 0001-46537

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Gobierno de la Provincia de Salta

U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales

Licitación Pública N° 06/13

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la Licitación Pública

Objeto: "Ampliación y Refacción de la Escuela N° 4300" ubicada en el Paraje Fortín Belgrano II, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.651.066,01

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 21/03/13 a hs. 10:00 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 21/03/13 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.650,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 08/02/13 hasta las 13:00 hs. del 20/03/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 07 al 26/02/2013

O.P. N° 100032331 F. N° 0001-46536

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Gobierno de la Provincia de Salta

**U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación
y Ejecución de Proyectos Especiales**

Licitación Pública N° 05/13

**En el marco del Programa Plan de Obras
se anuncia el llamado a la Licitación Pública**

Objeto: "Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4576" ubicada en el Paraje Finca La Paz, Municipio Cnel. Solá, Departamento de Rivadavia de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.733.889,03

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 21/03/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 21/03/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.730,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 08/02/13 hasta las 13:00 hs. del 20/03/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 07 al 26/02/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100032355 F. N° 0001-46563

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 11/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-17165/2013-0 - Adquisición de "Servicios y Repuestos", con destino a Reparación del Móvil N° 59 - Iveco Daily - U.C. N° 3 dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 21 de Febrero de 2013 - Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 20.680,00 (Pesos: Veinte mil seiscientos ochenta con 0/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400). Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (internos 123 o 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

CPN Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración SPPS
Imp. S 60,00 e) 08/02/2013

O.P. N° 100032354 F. N° 0001-46563

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 10/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-14298/2013-0 - Adquisición de "Artículos de Limpieza (Jabón en Pan)", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, Alcaldía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de apertura: 19 de Febrero de 2.013 - Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: S 24.990,70 (Pesos: Veinticuatro mil novecientos noventa con setenta centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400). Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

CPN Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración SPPS
Imp. S 60,00 e) 08/02/2013

O.P. N° 100032353 F. N° 0001-46563

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 07/13

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-17.152/2013-0 Adquisición de "185 Bolsas de Harina de Trigo", con destino a Panadería de Capital. U.C. N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General. Escuela de Cadetes y Buffet de Personal, dependientes de este Organismo. Segunda Quincena Febrero/13.

Fecha de Apertura: 19 de Febrero de 2.013 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: S 24.975,00- (Pesos: Veinticuatro mil novecientos setenta y cinco con 00/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400). Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com.

CPN Alejandra del V. Garbal
Alcaide

Dtra. (I) Administración SPPS
Imp. S 60,00 e) 08/02/2013

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100032361 F. v/c N° 0002-02830

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Concurso de Precios N° 01/2013

Objeto: Service de flota automotor

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 3.059/13

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 04/03/2013 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 04/03/2013 Horas: 12:00

Pliego: sin cargo

Monto Estimado: S 44.000,00 (Pesos cuarenta y cuatro mil 00/100), sin IVA.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento: email: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. S 60,00 e) 08/02/2013

O.P. N° 100032351 F. v/c N° 0002-02826

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 01/13

Expte. N° 175-629/12

Adquisición: Batería - Fuente y Cargador - Camas Ortopédicas y Sillas - Ropa de Cama y Telas

Destino: Hospital Alto La Sierra

Apertura: 22.02.13 - Hs.11.00

Monto oficial: S 48.300,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos)

Lugar de Apertura: en Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Pliegos Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe de Programa Abastecimiento
Dir. de Abast. y Manenimiento
MPS - Salta

Imp. S 60,00 e) 08/02/2013

O.P. N° 100032350 F. N° 0001-46560

Municipalidad de El Potrero

Departamento Rosario de la Frontera - Salta

Concurso de Precios N° 01/13

Resolución N° 010/13

Fecha y hora máxima para retiro de Pliegos: 14 de Febrero de 2013 Horas 13.00

Fecha apertura Ofertas: 15 de Febrero de 2013
Horas: 13.00

Lugar de Apertura Ofertas: Municipalidad de El Potrero Rubro 1.

Concepto: Adquisición Unidad Camión Cabina Simple nuevo 0 Km. último modelo c.el fabricante y de producción en serie, con motor diesel, de cuatro a seis Cilindros, de 160 a 210 CV, equipado con caja de seis velocidades y marcha atrás, dirección hidráulica, frenos neumáticos, con servicio y venta de repuestos en la Ciudad de Salta de Industria Nacional o importada. Equipado con Caja Volcadora de Vuelco Trase: c de 6 a 8 m3.

Presupuesto Oficial: S 490.000,00.

Precio de Pliego: S 490,00

Lugar de Venta de Pliego: Municipalidad de El Potrero

Destino: Municipalidad de El Potrero

Luciana Yasmin Danduch
Abogada
Mat. Prov. N° 4586

Imp. S 60,00 e) 08/02/2012

O.P. N° 100032348 F. N° 0001-46557

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expedientes N° 58022 y 58018-SG-2012

Resolución N° 011/2013

Concurso de Precios: N° 02/13

Llámase a **Concurso de Precios N° 02/13**, convocado para la: "Service Completo y Adquisición de Cubiertas y Refacciones Varias del Rodado Marca Renault, Modelo Master Minibus, Dominio GYM-246. Año 2008"

Presupuesto Oficial: S 21.670,00 (Pesos Veintiún Mil Seiscientos Setenta con 00/100).

Precio del Pliego: S 21,70 (Pesosveintiuno con 70/100).

Venta de Pliegos: A partir 14/02/13 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 22 de Febrero del año 2.013 -
Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones -
Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240. 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones -
Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1°
Piso, a partir del día 14 de Febrero del año en curso.

Héctor David Chaile
Jefe de Dpto. de Coordinación
Dirección de Contrataciones
Municipalidad de la Ciudad de Salta
Imp. S 60,00 e) 08/02/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100032360 F. v/c N° 0002-02829

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 97/12 - Art. 13. inc b) - Ley 6838 - Expte. N° 130-14.321/12 Cde. 1 "Adquisición de componentes informáticos para Dirección de Informática".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 10.392, ha dispuesto:

1. Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo mediante la contratación directa establecida en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, autorizada por Resolución N° 10.082/12. 2. Adjudicar a la firma Cidi.com SA, la adquisición del renglón n° 3, consistente en doce (12) módulos memoria RAM servidor Dell Poweredge, por la suma total de \$ 8.664,12 (pesos ocho mil seiscientos sesenta y cuatro con 12/100; renglón N° 4, consistente en ocho (8) módulos memoria RAM servidor Dell Poweredge R910 por la suma total de \$ 5.776,08 (pesos cinco mil setecientos setenta y seis con 08/100) y renglón N° 7, consistente en ocho (8) discos rígidos para servidores Dell Por la suma de \$ 16.816,00 (pesos dieciséis mil ochocientos dieciséis), ascendiendo el total de la contratación a la suma de \$ 31.256,20 (pesos treinta y un mil doscientos cincuenta y seis con 20/100). 3) Suscribir... 4) Imputar... 5) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals. Procurador General de la Provincia. Dr. Luis Félix Costas. Defensor General de la Provincia.

Imp. S 60,00 e) 08/02/2013

O.P. N° 100032359 F. v/c N° 0002-02829

Ministerio Público de Salta
Cuerpo de Investigaciones Fiscales
Dirección

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta. hace saber, que en Expte. N° 130-14.761/12. "Compra de mobiliario para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales"

El Colegio de Gobierno por Res. N° 10388, ha dispuesto 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Nova Informática S.A., la adquisición de los renglones Nros. 1, 3, 13, 15, y 19 y 20, por la suma de \$ 30.623,68 (pesos treinta mil seiscientos veintitrés con 68/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96. 3) Adjudicar a la firma Ricardo J. Juárez S.R.L., la adquisición de los renglones Nros. 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 14 y 17 por la suma de \$ 55.512,00 (pesos cincuenta y cinco mil quinientos doce), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley y del decreto 1448/96. 4) Adjudicar a la Sra. Aida Evelia Roldán, la adquisición de los renglones Nros. 7, 16 y 18 por la suma de \$ 8.248,00 (pesos ocho mil doscientos cuarenta y ocho) por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96. 5) Adjudicar a la firma Ser-Man S.R.L., la adquisición de los renglones Nros. 11 y 12 por la suma de \$ 24.350,00 (pesos veinticuatro mil trescientos cincuenta), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96. 6) Suscribir... 4) Imputar... 8) Regístrese. Firmado Dr. Pablo López Viñals - Procurador de la Provincia - Dr. Luis Félix Costas - Defensor General.

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público de Salta
Imp. S 60,00 e) 08/02/2013

O.P. N° 100032346 F. N° 0001-46555

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta
Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de El Quebrachal
Expediente N° 33-9.453/2013

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Quebrachal para realización de trabajos de mantenimiento de rutina en Rutas Provinciales N° 46-P y el camino vecinal que permite el acceso a la R.P. N°29 por Quebrachal, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 158.540,00

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de El Quebrachal Cotiza por la suma total de \$ 158.540,00. Los trabajos consisten en: 1) Limpieza y desmalezamiento de banquetas y cunetas incluido limpieza de alcantarillas y señalización vertical en la R.P. N°46-P. Tramo: Macapillo (km 0,00) - Lte. Stgo. del Estero (km 42,00). 2) Limpieza y desmalezado de banquetas y cunetas, incluido limpieza de alcantarillas y señalización vertical en Camino Vecinal acceso a R.P. N° 29 por Quebrachal. 3) Camión para transporte y/o tareas varias.

Por Resolución N° 268/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 08/02/2013

O.P. N° 100032345 F. N° 0001-46555

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de General Pizarro

Expediente N° 33-9437/2013

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de General Pizarro para realización de trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 158.500,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de General Pizarro Cotiza por la suma total de \$ 158.500,00. Los trabajos consisten en:

1) Bacheo con mezcla bituminosa y sellado de fisuras en R. P. N° 5-P Tramo: Luis Burela - Gral. Pizarro. 2) Desmalezado de banquetas y cunetas, incluido limpieza de alcantarillas y señalización vertical en la R.P. N° 5 Tramo: Luis Burela - Gral. Pizarro y 3) Camión para transporte y/o tareas varias.

Por Resolución N° 291/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de enero del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 08/02/2013

O.P. N° 100032344

F. N° 0001-46555

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Isla de Cañas

Expte. N° 33-240.953/2012-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Isla de Cañas para el ejercicio de las Funciones Operativas N° 18/13 sobre 150,00 km de la Red de la Provincia de Salta (rutas provinciales "R.P. N° 18" 129,30 km y caminos vecinales 20,70 km), autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 659.449,50.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Isla de Cañas Cotiza por la suma total de \$ 659.449,50. Los trabajos consisten en: 1) Conservación de calzada, 2) Conservación de banquetas y zona de camino, 3) Conservación de las estructuras, 4) Conservación de señalamiento vertical, 5) Reposición de señalamiento vertical y 6) Conservación mejorativa.

Por Resolución N° 273/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de enero del 2013 hasta el 30 de diciembre del 2013.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 08/02/2013

O.P. Nº 100032343

F. Nº 0001-46555

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Los Toldos****Expte. Nº 33-240.939/2012-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Los Toldos para el ejercicio de las Funciones Operativas Nº18/13 sobre 150,00 km de la Red de la Provincia de Salta (rutas provinciales: "R.P. Nº19" 75,40 km y caminos vecinales 74,60 km), autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 749.710,10.--

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Los Toldos Cotiza por la suma total de \$ 749.710,10. Los trabajos consisten en: 1) Conservación de calzada, 2) Conservación de banquetas y zona de camino, 3) Conservación de las estructuras, 4) Conservación de señalamiento vertical, 5) Reposición de señalamiento vertical y 6) Conservación mejorativa.

Por Resolución Nº 277/2013 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 de enero del 2013 hasta el 30 de diciembre del 2013.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 08/02/2013

COMPRAS DIRECTAS

O.P. Nº 100032339

F. Nº 0001-46547

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa Nº 07 - Art. 13 - Inc.: H****Adquisición: "Material de Curación
y Medicamentos"**

Publíquese la adquisición de la Compra Directa Nº 07 - Art. 13-Inc.: H, con destino a Diferentes Servicios

del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 11/01/2013 a horas 13:30 con el siguiente detalle:

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglones Nº: 01 - 02 - 04 y 05

Importe Total: \$ 15.826,90

UNIFARM Noa y/o Santa Cecilia Salta S.R.L.

Renglón Nº: 03

Importe Total: \$ 350,00

Insumos Biomédicos S.A.

Renglón Nº: (03 Compartido)

Importe Total: \$ 350,00

C.P.N. Daniel Oscar Saravia

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 08/02/2013

O.P. Nº 100032338

F. Nº 0001-46547

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa Nº 04 Art. 13 Inc.: H****Adquisición "Medios de Contraste"**

Publíquese la adquisición de la Compra Directa Nº 04 - Art. 13 - Inc.: H con destino al Servicio de Hemodinamia. La apertura de la misma se realizó el día 09/01/2013 a horas 12:00 con el siguiente detalle:

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglón Nº: (02 Compartido)

Importe Total: \$ 6.064,00

Macropharma S.A.

Renglón Nº: (01 Compartido)

Importe Total: \$ 10.140,00

Droguería Salta Salud S.A.

Renglones Nº: (01 Compartido) - (02 Compartido)

Importe Total: \$ 9.058,60

C.P.N. Daniel Oscar Saravia

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 08/02/2013

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100032276

F. N° 0001-46466

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael A. Argañaraz Olivero ha presentado una manifestación de descubrimiento de la mina que se denomina Ines 01, de borato, Li y K, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Cauchari, que se tramita mediante Expte. N° 20.653 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie: 1235 Has

Perímetro: 15265 m

Y	X
3410915.00	7343067.30
3413105.23	7343067.91
3415146.28	7339951.78
3414294.78	7339951.78
3414100.93	7339821.00
3413010.00	7339821.00
3413010.00	7338904.51
3410915.00	7338904.51

Pmd: Y=3414248.29 X=7341137.72.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 04, 08 y 18/02/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 100032341

F. N° 1000-46551

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Distrito Centro, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados Figueroa López, Felisa por Sucesorio - Expte. N° 398020/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores

para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 cc. C.P.C. y C.).- Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta 28 de Noviembre de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 15/02/2013

O.P. N° 100032340

F. N° 0001-46548

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Jaime, Walter Anibal" - Sucesorio - Expte. N° 389954/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley; publicación durante tres (3) días en el "Nuevo Día" y "Boletín Oficial". Salta, 29 de Noviembre de 2012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 15/02/2013

O.P. N° 100032337

F. N° 0001-46544

La Dra. Cristina del Valle Barbera Juez de 1ª Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, en los autos caratulados: "Bulacio, Marta Angélica (Causante) - Sucesorio" Expte. 2005/2012 Secretaria Dr. Víctor Marcelo Daud cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores de Marta Angélica Bulacio D.N.I. N° 5.276.181 a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Triunfo". San Ramón de la Nueva Orán, 5 de Febrero de 2013. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 15/02/2013

O.P. Nº 400002739 F. Nº 0004-01901

La Dra. Hebe A. Samson, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, autos caratulados: "Nicolás Mildonio Vedia y Elvira Salomón Valdez s/Sucesorio, Expte. Nº 406104/12, Cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 05 de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 14/02/2013

O.P. Nº 400002738 F. Nº 0004-01899

El Dr. Federico Augusto Cortes, a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Senes, Ada s/Sucesorio" Expte. Nº 388.460/12 Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (por un día) y en el Nuevo Diario (por dos días) (art. 723 de C.P.C. y C.). Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 14/02/2013

O.P. Nº 400002732 F. Nº 0004-01893

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Ibañez, en autos caratulados "Sucesorio de Feliciano Barboza" Expte. Nº 139.632/05, cita por edictos que se publicarán por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno o en el Nuevo Diario, a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de Treinta días comparezcan a hacerlos

valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 23 de Febrero de 2012. Dra. Dolores Aleman Ibañez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 14/02/2013

O.P. Nº 100032334 R. s/c Nº 100004129

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Borgia; Tito Héctor; Perez, Aída Adelaida - Sucesorio", Expte. Nº 1-397.755/12, Citar por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 14 de Diciembre de 2012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 14/02/2013

O.P. Nº 100032333 F. Nº 0001-46538

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Lopez, Luis César s/Sucesión, Expte. Nº 392.836/12, ha dictado la siguiente resolución "Salta, 28 de Noviembre de 2.012: Y vistos, resuelvo: I- Declarar abierto el juicio sucesorio de Lopez Luis César. II- Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario el Tribuno), citando a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria. Salta, 13 de Diciembre de 2.012. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 14/02/2013

O.P. N° 100032321

F. N° 0001-46530

Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Lopez, Ana - s/ Sucesorio - Expte. n° 406.036/12, Cita a todos los que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario Nuevo Diario. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 14 de Diciembre de 2012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 07 al 14/02/2013

O.P. N° 400002727

F. N° 0004-01891

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Mamani, Irene por Sucesorio" Expte. N° 406.225/12, cita y emplaza a todos los que se considere con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Irene Mamani para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva. Art. 723 C. P.C.C.). Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 30 de Noviembre de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 06 al 08/02/2013

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100032305

F. N° 0001-46504

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sosa, Reyna Erlinda s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. N° 14449/11, Cita a los Srs. Elvira Elsa Palermo de Mena Aybar; Elisa Yolanda Palermo de Turbay; Laura

Eleonora Palermo; Walter Néstor Antonio Palermo; Rodolfo Antonio Palermo; Ercolino Albino Lemme y Julio César Lemme y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre los inmuebles objeto de autos Matrículas N° 2.370 y 2.371, Sección A, Manzana 15°, Parcelas 20 y 21. urbanos de Joaquín V. González, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 02 de Noviembre de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. S 250,00

e) 06 al 15/02/2013

O.P. N° 100032296

F. N° 0001-46488

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Briones, María Isabel vs Briones, Antolín - Domingo, María Gloria y/o s/Herederos s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 403.271/12 se ha dictado lo siguiente: Atento a lo solicitado por la parte actora, Cítese a los demandados, Sres. Briones Antolín; Domingo, María Gloria y/o s/Herederos mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y Diario "El Tribuno", ambos de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 21 de Diciembre de 2.012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 06 al 08/02/2013

O.P. N° 100032294

F. N° 0001-46435

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur-San José de Metán-, Secretaria de la Dra. Marcela D. Moroni, cita a todos los herederos de la Sra. Pascual Dermicio Albornoz y a toda persona interesada en el juicio de

posesión veinteañal, caratulado: "Alborno, Nilda Beatriz; Alborno, María Isolina; Alborno, Sara de Jesús vs. Alborno, Pascual Dermidio s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 014.221/11, para que comparezcan a hacer valer derechos sobre el inmueble individualizado con la nomenclatura catastral N° 2.294, Parcela 1, Manzana 28, Sección A, Urbano de Rosario de la Frontera, en el plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que los represente (art. 343 del C.P.C. y C.). Publicación: 5 días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 28 de Diciembre de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 06 al 15/02/2013

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100032323

F. v/c N° 0002-02824

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "IACSA Construcciones S.A. Ex Ingeniero Alonso Crespo S.A. Por Quiebra (grande) - Solicitada por el Sr. David Walter Salama", Expte. N° EXP-409817/12, hace saber que en fecha 05 de Febrero de 2.013 se decretó la Quiebra Directa de IACSA Construcciones S.A. (Ex Ingeniero Alonso Crespo S.A.), CUIT N° 30-58718308-7, con domicilio social en calle Apolinario Saravia N° 260, y domicilio procesal en calle Gral. Güemes N° 86, ambos de esta ciudad. Calificar a la presente quiebra como "Grande" (art. 288, LCQ). Se ha fijado el día 18 de febrero de 2013 a hs. 11.00 para que tenga lugar el sorteo de Sindico titular y suplente (listado clase A). El día 18 de febrero de 2013 a hs. 11,30 para que tenga lugar el sorteo de Enajenador. El día 26 de abril de 2013 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 11 de junio de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 13 de agosto de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacio-

nada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 06 de febrero de 2013. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 420,00

e) 07 al 18/02/2013

O.P. N° 100032301

F. v/c N° 0002-02819

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Díaz, Sergio Ricardo por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° EXP-263995/9, hace saber que en fecha 04 de Febrero de 2.013 se decretó la Quiebra Indirecta del Sr. Díaz, Sergio Ricardo, D.N.I. N° 25.800.556, CUIT N° 20-25800556-3, con domicilio real en calle Virgilio Tedin N° 477 y domicilio procesal en calle Los Pinales N° 69 ambos de esta ciudad. Calificar la presente quiebra como Pequeña, art. 288 LCQ. Señalar la continuación en sus funciones del Sindico C.P.N. Jaime Ángel Quiquinta. Diferir el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. Se ha fijado día 25 de abril de 2013 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 10 de junio de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202 LCQ). El día 12 de agosto de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39, LCQ). Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 05 de Febrero de 2013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 375,00

e) 06 al 15/02/2013

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 400002741

F. N° 0004-01902

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, del Distrito Judicial Salta - Centro de la Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados "Cerámica Andina S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. N° 411.405/12, comunica a los acreedores del concursado, que: 1. El día 18 de diciembre de 2012 se ha resuelto Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Cerámica Andina S.A. CUIT N° 30-70931469-2, con sede social en Av. Rodríguez Durañoña N° 1946 Parque Industrial y con domicilio legal constituido en calle Necochea N° 619, ambos de la ciudad de Salta. 2. Ha sido designado Síndico Titular el Estudio Paganetti y Asociados, con domicilio en Av. Belgrano 1267, planta alta, Salta, quién ha fijado los horarios de atención de Lunes a Viernes de 17.00 a 20.00.- 3. Se ha fijado el día 20 de marzo de 2013 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 4. Se ha fijado el día 09 de abril de 2013 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.) 5. Se ha fijado el día 8 de mayo del 2013 o el subsiguiente día hábil si fuera este feriado, como fecha límite para que la sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9, 35 L.C.Q.).- 6. Se ha fijado el día 5 de junio de 2013 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41 L.C.Q.) 7. Se ha fijado el día 24 de junio de 2013 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la sindicatura el Informe General (artículos 14 ins. 9 y 39 de la L.C.Q.) 8. Se ha fijado establecer el periodo de exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q. para el día 17 de diciembre de 2013. 9. Se ha fijado el día 10 de diciembre de 2013 a hs. 11:00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedente e inciso 10 del art. 14 ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Bo-

letín Oficial y diario El Tribuno por ser de amplia circulación comercial. Salta, 07 de Febrero de 2013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. S 400,00

e) 08 a. 19/02/2013

O.P. N° 100032342

F. N° 0001-46553

El Sr. Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Ira. Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, secretaria de la Dra. Verónica Zuviria, en los autos: "Borre, Raúl José s/Concurso Preventivo (Pacífico)", expte. n° 412.450/12, en fecha 12/12/2.012. ha resuelto: a) Declarar la apertura del concurso preventivo solicitado el 09/11/2.012 por el Sr. Raúl José Borre, D.N.I. N° 4.925.059, con domicilio real en calle Caseros n° 1560 de esta ciudad de Salta, C.U.I.T. n° 20-04925059-3. Determinar que el presente proceso tramite bajo el régimen de pequeños concursos.- b) Fijar el día 20 de marzo de 2.013 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos. Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días martes y jueves de 18,00 hs. a 20,00 hs. a las oficinas de la C.P.N. Myriam Silvana Aguilera, sitas en calle Álvarez Jonte n° 1.056 del B° Grand Bourg de esta ciudad de Salta, Síndico a cargo de estos autos.- c) Establecer el día 09/04/2.013 como fecha tope para que los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. d) Se fijaron los días 05 de mayo de 2.013 y 24 de junio de 2.013 para que el Síndico presente el informe individual de créditos y el informe general respectivamente. d) También se establecieron los días 10/12/2.013 y 17/12/2.013 para que tenga lugar la Audiencia informativa y para que opere el vencimiento del Periodo de Exclusividad.- e) Publíquense edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial y en el diario comercial de mayor circulación debiendo aparecer la última publicación el día 19/02/2.013. Fdo. Dr. Daniel Ibáñez - Juez; Dra. Verónica Zuviria. Salta, 7 de febrero del año 2.013. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. S 300,00

e) 08 a. 19/02/2013

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100032336

F. N° 0001-46541

Golfo de Jade S.A.

Inscripción de Directorio

El Señor Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, Dr. Daniel Enrique Marchetti, Secretaria a cargo de la Dra. Martha González Diez de Boden, en los autos: "Golfo de Jade S.A. por Inscripción de Nuevo Directorio" Expte. N° 28.543/12, ha dispuesto la publicación del presente conforme a lo prescripto por el art. N° 10 de la Ley 19.550, que de acuerdo al Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime subscripta en fecha 05/10/2012 de la referida sociedad se realizó la designación de nuevo Director y Presidente de la sociedad ut-supra mencionada la que queda establecida de la siguiente manera: "En la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina a los 5 días del mes de Octubre de 2011, en la sede social de la empresa, siendo las veinte horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria Unánime, los accionistas de Golfo de Jade S.A.; cuya nómina figura en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas a fin de tratar el Orden del Día que les fuere comunicado en su debida oportunidad. Antes de iniciarse el acto, el señor Pablo Atea, a cargo de la Presidencia, manifiesta que se encuentran reunidos los accionistas que representan el total del capital social. Que la asamblea a realizarse en el día de la fecha será válida en la medida en que las decisiones que se adopten lo sean por unanimidad de las acciones con derecho a voto, en razón de que no se efectuaron las publicaciones convocando a asamblea, debiendo por lo tanto regirse el acto por lo dispuesto por el artículo 237 de la Ley 19950 de

Sociedades Comerciales. Atento a que ningún accionista opone objeción a la constitución del acto, el señor Pablo Atea da por iniciada la Asamblea y expone: Que contándose con el quórum exigido por las disposiciones legales y estatutarias puede comenzar a considerarse los puntos del Orden del Día previstos en la convocatoria: Punto 1: Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea por unanimidad se resuelve designar la tales efectos a los señores Luis García Vidal y Pablo Atea. Punto 2: Renuncia del Director y Presidente, señor Pablo Atea, del nuevo Director y Presidente y aprobación de la gestión del renunciante. Puesto a consideración, luego de un intercambio de ideas, se resuelve por unanimidad aceptar la renuncia del señor Pablo Atea al cargo de Director y Presidente, aprobar su gestión y designar en su reemplazo al señor Alberto Facundo Boggione, D.N.I. N° 30.637.195, quien acepta el cargo, suscribiendo al pie de la presente. No teniendo otro asunto que tratar, y siendo las 21 horas se da por finalizada la reunión en el lugar y fecha indicados.

CERTIFICO: Que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se publica el presente edicto. Salta 06 de Diciembre de 2.012. Fdo. Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Salta, 28 de Diciembre de 2.012.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 4 de Febrero de 2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 110,00

e) 08/02/2013

Sección GENERAL

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100032362

Saldo anual acumulado	\$ 53.850,60
Recaudación	
Boletín del día 07/02/13	\$ 1.700,00
TOTAL Recaudado a la fecha	\$ 55.550,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002742

Saldo anual acumulado	\$ 1.945,00
Recaudación	
Boletín del día 07/02/13	\$ 430,00
TOTAL Recaudado a la fecha	\$ 2.375,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar